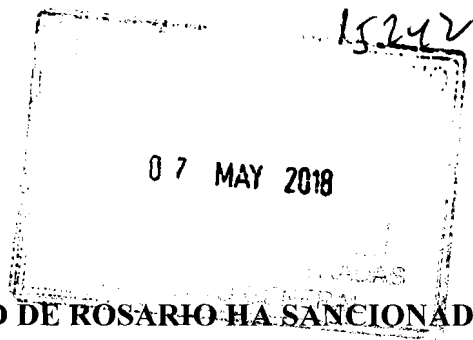




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 9.848)

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Servicios Públicos Concedidos ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Celeste Lepratti, el cual expresa:

“Visto: La Ordenanza N° 9.533/2016 que crea el Programa conocido como **MOVI-TRABAJO**, con el objetivo de incrementar la accesibilidad de los/as trabajadores/as de Empresas, Sindicatos y Asociaciones del ámbito público y privado al Transporte Urbano de Pasajeros, y

Considerando: Que la Ordenanza N° 9.533/2016 en su Art. 3°, expresa: “*Dentro de los treinta días (30) de aprobada la presente, el Banco Municipal de Rosario, deberá informar a este Cuerpo los beneficios a otorgar a las Empresas y Entidades adheridas y a su vez organizar Campañas de difusión para dar a conocer los alcances del Programa*”.

Que dicha norma fue aprobada el 5 de Mayo de 2016, que a la fecha no se han realizado Campañas masivas de difusión de dicho Programa, dando a conocer todos sus beneficios”.

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 9.533/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**Art. 3°.-** Dentro de los treinta días (30) de aprobada la presente, el Banco Municipal de Rosario, deberá informar a este Cuerpo los beneficios a otorgar a las Empresas y Entidades adheridas y a su vez organizar Campañas de difusión **semestrales** para dar a conocer los alcances del Programa **en diferentes medios de comunicación**”.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 26 de Abril de 2018.-

C.P. EDUARDO GUTIÉRREZ
Secretario Gral. Administrativo
Concejo Municipal Rosario



DR. ALEJANDRO ROSSELLÓ
Presidente
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 241.406-P-2018 C.M.-

REF. EXPTE. NRO. 15242/2018-C

ORDENANZA NRO. 9.848

Fs. 02

Rosario, 07 de Mayo de 2018

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese a la Dirección General de Gobierno.-



Mg. MÓNICA ALVARADO
Secretaría de Transporte y Movilidad
Municipalidad de Rosario



Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario